

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5.150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2018-972
Salta, 1 de agosto de 2018
Expediente N° 10.141/2018

VISTO:

La R-DNAT-2018-858; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° de la R-DNAT-2018-858 se consignó erróneamente el nombre del tercer miembro titular que entenderá en la adscripción de la Lic. Linda Vanesa Baldiviezo.

Que se debe subsanar el equívoco, consignando correctamente el nombre del tercer miembro titular de dicha Comisión. .

Que lo expresado se hace con cargo a lo dispuesto en el artículo 101° Reglamento de Procedimientos Administrativos – Decreto N° 1759/72 – T.O. 1991, el que a la letra dice: *“Rectificación de errores materiales – Art. 101 – En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”* y con cargo a los términos de la Res. C. S. N° 544/11.-


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **Rectificar** - en el artículo 1° de la R-DNAT-2018-858 el nombre del tercer miembro titular, donde dice: *“Dr. José CORRONCA”* debe decir : *“Dr. Rubén CARDOZO”*.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda y siga a la Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y demás efectos.
sovg


Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. de Ciencias Naturales


Ing. Carlos HERRANDO
VICEDECANO
Fac. de Ciencias Naturales